

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 15 OCT 2010

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por el Señor Isaac Aravena Navarrete , RUT N° 10.605.564-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-199 Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Doña Esmeralda Muñoz Iglesias de fecha 02 de Octubre del 2009.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :



NOMBRE : ARAVENA Y ARAVENA LTDA
R.U.T. : 76.945.860-3
GIRO : CANTINAS, BARES, PUBS, Y TABERNAS
ROL : 4-199
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9478
ANTERIOR DUEÑO : ARAVENA NAVARRETE ISAAC

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SPR/POF/JMC/MSN/cyc.-